

DISCURSO DEL CARDENAL ROUCO VARELA

EN LA INAUGURACIÓN DE LA 103^a ASAMBLEA PLENARIA DE LA CEE

11 de marzo de 2014

Señores cardenales, arzobispos y obispos, señor nuncio, sacerdotes, consagrados y laicos colaboradores de esta Casa, amigos todos que nos seguís a través de los medios de comunicación, señoras y señores:

Un cordial saludo para todos ustedes al comenzar esta centésima tercera Asamblea Plenaria de nuestra Conferencia Episcopal. Doy especialmente la bienvenida a los hermanos en el episcopado, algunos casi recién llegados de Roma, adonde todos hemos acudido estas dos semanas pasadas para la visita *ad limina*. Saludo, en particular, al señor obispo auxiliar de Santiago de Compostela, Mons. D. Jesús Fernández González, consagrado el pasado día 8 de febrero en la catedral compostelana. Desde nuestra última Plenaria han sido llamados a la Casa del Padre el señor cardenal emérito de Barcelona, D. Ricardo María Carles Gordó, el señor obispo emérito de Almería, D. Rosendo Álvarez Gastón, y el señor Obispo auxiliar emérito de Barcelona, D. Pere Tena Garriga. Los tenemos presentes en nuestras oraciones con agradecido y fraternal recuerdo.

Aunque muchos ya hemos podido hacerlo en la eucaristía que hemos celebrado esta misma mañana en la catedral de la Almudena, encomendamos a la misericordia infinita de Dios a los fallecidos en el atentado terrorista cometido hoy hace diez años en Madrid. Que el Señor cure también las heridas morales de las familias y personas afectadas y que nos conceda a todos la paz.

Nos congratulamos muy especialmente de la presencia entre nosotros del señor cardenal D. Fernando Sebastián Aguilar, recientemente creado cardenal por el Santo Padre, en el pasado consistorio. Aprovechamos esta gratísima ocasión para agradecerle una vez más sus muchos servicios a la Conferencia Episcopal Española, entre otros, como secretario general y como vicepresidente. Y le agradecemos también que presida mañana nuestra concelebración de la Santa Misa.

Saludamos al señor nuncio apostólico con especial afecto, en este momento en que tan cerca acabamos de estar todos del Santo Padre, el papa Francisco, a quien el nuncio representa en España.

I. Las Conferencias Episcopales

1. En su exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, el papa Francisco, al referirse a la deseada reforma del gobierno de la Iglesia universal, escribe respecto de las Conferencias Episcopales: «El Concilio Vaticano II expresó que, de modo análogo a las antiguas Iglesias patriarcales, las

Conferencias Episcopales pueden “desarrollar una obra múltiple y fecunda, a fin de que el afecto colegial tenga una aplicación concreta”. Pero este deseo no se realizó plenamente, por cuanto todavía no se ha explicitado suficientemente un estatuto de las Conferencias Episcopales que las conciba como sujetos de atribuciones concretas, incluyendo también alguna auténtica autoridad doctrinal. Una excesiva centralización, más que ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera» [1]. Naturalmente, esta afirmación ha de entenderse teniendo en cuenta que «el sujeto primario de la evangelización» —como escribe el mismo Papa poco antes— es, en realidad, «cada Iglesia particular, porción de la Iglesia católica bajo la guía de su obispo (...), provista de todos los medios de salvación dados por Cristo» [2].

La reflexión y sugerencia del Papa sobre las Conferencias Episcopales parece una buena razón para intentar hacer un balance —aunque somero— de los casi cincuenta años de historia de la Conferencia Episcopal Española, precisamente cuando nos disponemos a iniciar un nuevo período de esta historia con la elección de nuevos cargos para los próximos tres años.

2. El Concilio Vaticano II —como es bien sabido— reprivó el sentido colegial del ministerio de los obispos, recordando que tiene su origen en el colegio apostólico, cuya misión se prolonga en el ministerio de cada uno de los obispos, los cuales, precisamente por eso, no han de entender su servicio aisladamente ni como vinculado solo al ministerio de Pedro, sino también al conjunto del colegio episcopal, que tiene al papa como cabeza [3].

El decreto *Christus Dominus* del mismo Concilio Vaticano II daba carta de naturaleza a las Conferencias Episcopales, como un instrumento muy adecuado para llevar a la práctica la colegialidad episcopal: «Este sagrado Sínodo —se lee en el mencionado decreto— piensa que es muy conveniente que en todas partes los obispos de la misma nación o región se reúnan con regularidad en una única asamblea para conseguir una santa confluencia de sus fuerzas en orden al bien común de las Iglesias, comunicando entre ellos las luces de la prudencia y de la experiencia en deliberaciones conjuntas» [4]. Se trataba de extender a todo el mundo la experiencia que ya se había venido haciendo con buenos frutos en algunos lugares, y se definía a las Conferencias del modo siguiente: «La Conferencia Episcopal es como una asamblea en la que los obispos de una nación o territorio ejercen conjuntamente su cargo pastoral para promover el mayor bien que la Iglesia proporciona a los hombres, sobre todo por medio de formas y modos de apostolado convenientemente adaptados a las peculiares circunstancias de cada tiempo» [5].

La Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos convocada por el beato Juan Pablo II en 1985 para evaluar la recepción del Concilio aportó un valioso impulso al desarrollo institucional de las Conferencias Episcopales. Los obispos pidieron entonces que se estudiase mejor el estatuto teológico de las Conferencias y, sobre todo, que se explicase «más clara y profundamente su autoridad doctrinal» [6]. Consecuencia de esta petición fue la carta apostólica *Apostolos suos*, de 1998, sobre la naturaleza teológica y jurídica de las Conferencias Episcopales, que ha clarificado mejor el sentido magisterial de las intervenciones de las Conferencias y las condiciones en las que sus enseñanzas pueden constituir verdadero magisterio auténtico. De este modo, las Conferencias alcanzaban en este campo una consolidación semejante a la que ya poseían en el campo de su potestad legislativa.

No obstante, igual que ha hecho ahora el papa Francisco en *Evangelii gaudium*, el beato Juan Pablo II, al exponer su «programa» para el nuevo milenio en la carta apostólica, del año 2001, *Novo millennio ineunte*, también decía que «queda aún mucho por hacer para expresar de la mejor manera las potencialidades de instrumentos de comunión» como «la Curia romana, los Sínodos y las

Conferencias Episcopales» [7].

3. Las Conferencias Episcopales, que existían ya en algunos países antes del Concilio y que fueron formalmente constituidas en todos después del Concilio Vaticano II, tienen sus antecedentes remotos en los Sínodos o Concilios provinciales, que llegan hasta la Reforma de Trento y el Código de 1917. En España, sus antecedentes más inmediatos y propiamente tales se hallan en algunas actuaciones colectivas del episcopado o de algunos grupos de obispos durante el siglo XIX y primeros años del XX [8], que desembocarían en la constitución de un órgano colegiado estable, la llamada Junta o Conferencia de Metropolitanos, que se reunió por primera vez en Madrid en 1921, bajo la presidencia del cardenal Almaraz, arzobispo de Toledo. Los arzobispos metropolitanos se encontraron desde entonces con regularidad y el reglamento de su Junta fue aprobado por la Santa Sede en 1929. Durante los años de la República las reuniones, en ritmos acompañados con las Conferencias provinciales de obispos, se siguieron celebrando dos veces al año. La guerra civil impidió los encuentros, que no se reanudaron hasta mayo de 1939, y se interrumpieron de nuevo en los años de la postguerra, hasta 1946. En 1955 se aprobaron los estatutos del Secretariado del Episcopado Español y, en los años sucesivos, se constituyeron diversas comisiones episcopales y secretariados. La última reunión de los metropolitanos tuvo lugar el 30 de enero de 1965. [9]

Hay que notar que el impulso para la organización del trabajo colegial de los obispos no vino solo de motivaciones teológicas, como las enseñadas por el Concilio Vaticano II, sino también por razones de orden social y político. El dominio ideológico del Estado por parte del laicismo a partir de la Revolución francesa, con variantes constitucionales que van desde el laicismo radical al moderado, hizo necesaria una mayor cohesión en el ejercicio del ministerio episcopal. Los obispos necesitaron unirse con más eficacia entre ellos y con el Romano Pontífice en orden a responder de modo adecuado a los nuevos desafíos planteados por el Estado laico y por un orden sociopolítico frecuentemente perturbado.

II. La Conferencia Episcopal Española, ayer y hoy

1. El 30 de abril de 1965, durante el último de los intervalos del Concilio, los obispos españoles se reunieron en Madrid, bajo la presidencia del cardenal arzobispo de Toledo, Plá y Deniel, para estudiar un primer borrador de Estatutos de la futura Conferencia Episcopal. En una nueva reunión plenaria, celebrada también en Madrid, en noviembre del mismo año de 1965, los Estatutos quedaron casi listos para ser sometidos a la Asamblea constituyente. Esta tuvo lugar en la Casa de Ejercicios de El Pinar de Chamartín, de Madrid, del 26 de febrero al 4 de Marzo de 1966. Con la presencia de setenta obispos, aquella primera Asamblea Plenaria aprobó los primeros Estatutos de la Conferencia Episcopal Española, que obtuvieron la ratificación de la Santa Sede el 14 de mayo.

Los Estatutos son un texto vivo que no ha dejado de actualizarse según la experiencia adquirida y al compás de la evolución de la vida de la Conferencia y de la doctrina sobre la misma. Se trata siempre de acertar lo mejor posible con la vivencia fiel y pastoralmente fecunda del afecto colegial y con la respuesta pastoral más congruente con el Evangelio a los retos siempre graves de la sociedad y de la cultura contemporáneas. [10]

2. Las respuestas que nuestra Conferencia Episcopal ha ido dando a las exigencias de los tiempos se ven reflejadas en los grandes documentos que ha publicado en estos casi cincuenta años de vida. Si examinamos las respuestas que se refieren principalmente a los desafíos provenientes de la vida

social y política de España y de toda Europa nos encontramos con un riquísimo acervo de análisis, diagnóstico y doctrina nada fácil de sintetizar en pocos minutos [11]. Pero intentémoslo.

a) Era necesario, en primer lugar, acompañar a la sociedad y a la comunidad política en la primera época del postconcilio, que coincidía en España con el último decenio del régimen político anterior. En este contexto, la Conferencia promovió la recepción de la doctrina conciliar sobre la libertad religiosa, así como la doctrina pontificia sobre la familia y la transmisión de la vida.

La octava Asamblea Plenaria publicó noviembre de 1968 un sólido documento de adhesión y explicación de la encíclica de Pablo VI *Humanae vitae*.

La Comisión doctrinal volvería sobre el mismo tema en 1992, calificando de «profética» aquella enseñanza del Papa, cuando se cumplían los veinticinco años de la misma. Lo que hemos vivido y estamos viviendo con el envejecimiento alarmante de nuestra sociedad y sus implicaciones humanas, éticas y económicas, corrobora el sentido profético de la visión católica del matrimonio y de la familia que los papas y nuestra Conferencia han sabido proponer sin desmayo. Que nuestra Asamblea se haya ocupado de este tema vital en uno de sus primeros documentos de mayor relevancia, nos llena de agradecimiento y nos estimula en nuestro trabajo en este campo. El papa Francisco nos lo recordaba en su discurso del pasado día 3 como una de las prioridades de nuestra misión.

En la decimoséptima Plenaria, celebrada en noviembre de 1972, se aprobaron dos documentos importantes. Ante todo, el titulado *La Iglesia y la comunidad política*, que aplicaba de modo básico la doctrina conciliar de la Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa a la situación de España. Faltaban todavía seis años para la aprobación de la Constitución española actualmente vigente. Eran tiempos de incertidumbre sobre el futuro político. Pero los obispos no deseaban actuar ni por antagonismo al régimen ni por oportunismo, sino por fidelidad al Concilio Vaticano II. Y piden la revisión del Concordato de 1953 en un marco de reconocimiento pleno de la libertad religiosa y de la no confesionalidad del Estado. Ofrecen la renuncia al privilegio de fuero y solicitan que el Estado ofrezca la suya al de presentación. Serán los principios que inspirarán los nuevos Acuerdos entre la Santa Sede y el Reino de España, a cuya elaboración contribuyó también la Conferencia Episcopal. El otro documento de la misma Asamblea de 1972 eran unas importantes Orientaciones sobre el apostolado seglar.

La séptima Asamblea Plenaria había aprobado, en julio de 1968, un documento sobre los *Principios cristianos relativos al sindicalismo* que resultó muy controvertido. En realidad, era también una aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia, incluida la constitución *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II.

El Año Santo de la Reconciliación, convocado por Pablo VI a los diez años de la conclusión del Concilio, dio ocasión a nuestra Conferencia para estimular la reconciliación en todos los niveles de la vida eclesial y social. No cabe duda de que los documentos mencionados —y otros— sobre los grandes temas de fondo relativos a la ordenación de la convivencia política y social de acuerdo con los principios básicos de la justicia y de la libertad, así como del respeto a los derechos humanos, constituían ya de por sí una notabilísima contribución a la reconciliación. Pero la Asamblea Plenaria, tras un largo proceso de elaboración de dos años, aprobó en abril de 1975 un documento específicamente dedicado a La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad.

b) La Conferencia Episcopal Española acompañó también con su discernimiento el proceso que

culminó en la nueva Constitución, que organizaba la vida de la comunidad política en clave de Estado democrático y social de derecho, así como las primeras legislaciones referentes a los derechos fundamentales a la vida, al matrimonio y a la educación.

La Asamblea Plenaria de noviembre de 1977 ofreció criterios acerca de *Los valores morales y religiosos ante la Constitución*. Era un sencillo resumen de elementos fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia sobre el orden político. Cuando llegó el momento de votar en el Referéndum sobre la Constitución, la Comisión Permanente de septiembre de 1978 recordó el deber de hacerlo y advertía que, ante el texto conocido, «no se dan motivos determinantes para que indiquemos o prohibamos a los fieles una forma de voto determinada», e invitaba a todos a asumir la responsabilidad propia ante «esta decisión histórica» y a colaborar en la elaboración de las leyes que habrían de desarrollar más tarde los principios constitucionales.

Se preveía que los mencionados desarrollos legales no iban a resultar fáciles, como, en efecto, sucedió. La legislación que habría de tutelar el derecho de todos a la vida, la estabilidad del matrimonio y la educación según el principio de subsidiariedad creó problemas que subsisten de uno otro modo hasta hoy mismo. La Conferencia Episcopal, sin entrar nunca en debates de política de partido, defendió siempre la adecuada tutela de los derechos humanos, no confundiendo el orden moral con el orden legal, pero denunciando, en favor de la dignidad humana, que ambos órdenes transitaran por caminos divergentes. En este sentido hay que entender los varios pronunciamientos sobre el derecho a la vida de los que van a nacer, cuya expresión más autorizada fue la Instrucción de la Asamblea Plenaria de junio de 1985 titulada *Actitudes morales cristianas ante la despenalización del aborto*.

Sobre el matrimonio y la familia se pronunció dos veces la Asamblea Plenaria en 1979; primero, de un modo más básico y general, en el documento *Matrimonio y familia*; y luego, valorando los desarrollos legales referentes a la estabilidad del matrimonio, en una *Instrucción sobre el divorcio civil*.

La Asamblea Plenaria de noviembre de 1979 alertaba en la declaración titulada *Dificultades graves en el campo de la enseñanza* sobre las tendencias monopolizadoras del Estado como sujeto único o primario de la educación. En la nueva declaración de junio de 1983 sobre El derecho a la educación la misma Asamblea salía en defensa del derecho básico de la sociedad y, en particular y primariamente, de la familia como sujeto primordial de la educación. El ejercicio de tal derecho no puede ser impedido ni coartado en razón de una política de igualdad, que ciertamente ha de ser promovida también por el Estado, pero sin que aquel derecho quede comprometido. En el mismo sentido se valoraron las leyes de educación de los años ochenta y noventa.

c) En esas décadas de los ochenta y los noventa, el modo de vida de nuestra sociedad, en particular, en sus dimensiones políticas, padeció una secularización creciente, cuyas causas están todavía por analizar con el cuidado que merece un hecho tan perturbador de la vida de las personas y de nuestro pueblo. No es este el momento de hacerlo. Pero podemos decir que, no sin ciertas deficiencias y retrasos, nuestra Conferencia Episcopal percibió bien el reto planteado y trató de responder con clarividencia y sentido pastoral.

La primera visita de Juan Pablo II a España, en 1982, resultó verdaderamente providencial a este respecto. Consecuencia de ella fue la redacción del primer Plan Pastoral, de 1983, que llevaba por título *La Visita del papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo*. [12] La presencia y la enseñanza de aquel papa santo ayudaron mucho a situarse en una perspectiva evangelizadora ante un nuevo clima

social y político, que era muy distinto del vivido en los años iniciales de la Conferencia. Así se hizo en importantes documentos como *Testigos del Dios vivo*, *Constructores de la paz* y *Los católicos en la vida pública*. Los obispos detectaban el avance de «una concepción laicista de la sociedad», con el consiguiente «dirigismo moral». [13]

La Asamblea Plenaria de la primavera de 1985 dio su aprobación unánime a *Testigos del Dios vivo. Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad*. Se trataba de iluminar y vigorizar los elementos básicos de la fe cristiana: la fe en Dios, que se hace verdaderamente posible como fe en Jesucristo eclesialmente recibida y vivida. Una fe así es la que hace testigos de Jesucristo, capaces también de una presencia pública efectiva. Este último aspecto se abordó de lleno en *Los católicos en la vida pública*. En esta Instrucción pastoral los obispos muestran su preocupación por la debilidad de la sociedad civil y alientan la participación asociada de los católicos en la vida pública, incluso por medio de asociaciones de inspiración cristiana, aunque desaconsejando los partidos políticos confesionales. Por falta de tiempo, la Plenaria encomendó la redacción final y la publicación de este documento a la Comisión Permanente, que lo aprobó también casi por unanimidad en abril de 1986.

En cambio, *Constructores de la paz*, aprobado por la Comisión Permanente de febrero de aquel mismo año 1986, fue un documento de más laboriosa gestación. Su temática era más específica y, en parte, más ligada a la coyuntura particular de la escalada final de la guerra fría. Pero su doctrina sobre el armamentismo y sobre la paz, así como sus referencias a problemas específicos de España, como la reconciliación civil, los nacionalismos y el terrorismo, mantienen su vigencia.

d) Respondiendo al continuado proceso de secularización y a determinadas circunstancias sociopolíticas, la Conferencia Episcopal publicó en los años noventa dos documentos estrechamente relacionados entre sí: «*La verdad os hará libres*» y *Moral y sociedad democrática*.

La Asamblea Plenaria de noviembre de 1990 publica «*La verdad os hará libres*» (*Jn 8, 32*). *Instrucción pastoral sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad*. Fue un documento de gran eco público, que, reconociendo los logros conseguidos en la reconciliación social y en la consolidación del Estado de derecho, denunciaba el dirigismo cultural, el laicismo y el relativismo moral en sus diversas manifestaciones. Siguiendo lo ya apuntado en los documentos de los ochenta, denunciaba también por primera vez de modo explícito la secularización interna de la Iglesia y exponía con amplitud las notas propias de una conciencia moral católica teológicamente fundada en el Dios que es Amor, alejada tanto del moralismo como del relativismo.

En febrero de 1996 la Asamblea Plenaria, ante la agudización de la situación tratada a comienzos de la década, aborda de nuevo el mismo problema a la luz del magisterio más reciente de Juan Pablo II. En la Instrucción pastoral *Moral y sociedad democrática* profundiza en las relaciones entre verdad y libertad, entre ley moral y ley civil y entre verdadero y falso pluralismo.

e) El Gran Jubileo del año 2000 proporcionó la ocasión de una renovada presencia pública del Evangelio que la Conferencia Episcopal quiso aprovechar. Juan Pablo II había concebido en cierto modo su pontificado como un gran «adviento» del bimilenario de la Encarnación del Señor, preparado y celebrado como introducción de la Iglesia en el nuevo milenio. Nuestra Conferencia secundó las iniciativas del papa de muchas maneras, entre otras, con la publicación de dos documentos de gran relieve: la Instrucción pastoral *Dios es amor* y la memoria del siglo XX titulada *La fidelidad de Dios dura siempre*.

La Asamblea Plenaria del otoño de 1998, con la Instrucción pastoral *Dios es amor*—adelantando ya en su mismo título la temática de la primera encíclica de Benedicto XVI—quiso recordar que en el centro del Jubileo y de la vida humana se halla la cuestión de Dios. Pero no de cualquier dios, sino la cuestión del Dios vivo: el Dios revelado en Jesucristo como el Dios compasivo, el que sufre con nosotros en el Hijo, el Dios-con-nosotros. Ese es Aquel cuyo eco resuena en la mente y en el corazón de todo hombre, el verdaderamente todopoderoso y «más fuerte que la muerte»; Aquel en quien se cumplen las verdaderas profecías sobre el Siervo de Dios y en quien se desenmascaran las profecías falsas acerca de la «muerte de Dios». Él es el Dios de los pobres y de los abandonados, el fundamento firme de la dignidad y de los derechos humanos.

Ya en vísperas del año 2000, en noviembre de 1999, nuestra Asamblea Plenaria quiso entonar el Magníficat de las Vísperas del nuevo milenio echando una *Mirada de fe al siglo XX*.

Se trataba de dar gracias a Dios por los grandes logros de la Iglesia y de la humanidad, al tiempo que de pedir perdón por los fracasos y los graves pecados del siglo XX, secundando la invitación a la «purificación de la memoria» lanzada por el papa a toda la Iglesia. Aquel balance espiritual sigue siendo de actualidad y orienta la mirada no solo al pasado, para ejercitar la memoria de la acción salvífica de Dios en la historia, sino hacia el futuro humano y divino, hacia el que se dirige la esperanza.

f) Comenzado ya el nuevo siglo, no pocos de los problemas del pasado siglo XX seguían pendientes de solución para la comunidad internacional, para Europa y para España. Entre ellos, nuestra Conferencia Episcopal abordó el del terrorismo y sus raíces en determinadas ideologías, como los nacionalismos, mencionados ya en la *Mirada de fe al siglo XX* como una de las causas de las grandes guerras y violencias del pasado siglo. Es verdad que el problema había sido tocado ya en varios documentos anteriores. Pero teníamos pendiente una especie de deuda pastoral que era necesario saldar ante nuestra sociedad, que con razón pedía a los pastores de la Iglesia una mayor clarificación acerca del fenómeno del terrorismo, como ineludible aportación a la paz social y a la justicia para con las víctimas. Con este fin, la Asamblea Plenaria de noviembre de 2002 publicó la Instrucción pastoral titulada *Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias*. El centro de este importante documento se halla en la descripción del objeto moral de la actividad terrorista y su calificación como intrínsecamente perversa y nunca justificable. Pero también fue importante la identificación de un cierto nacionalismo totalitario como matriz ideológica del terrorismo de ETA.

La Instrucción pastoral *Orientaciones morales ante la situación actual de España*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2006, retomó, entre otros muchos, el tema de *Los nacionalismos y sus exigencias morales*. A ella se remite la Comisión Permanente en su Declaración de octubre de 2012 titulada *Ante la crisis, solidaridad*. Era necesario volver sobre el tema, dado el agravamiento del problema de la posible ruptura de la unidad de España en los últimos tiempos.

«Reconociendo, en principio, la legitimidad de las posturas nacionalistas verdaderamente respetuosas del bien común», se advertía de nuevo frente a «propuestas políticas encaminadas a la desintegración unilateral de la unidad cultural y política de esa antigua nación que es España». Tales propuestas causan una grave inquietud y, de acuerdo con la doctrina social católica acerca de la «secesión», no son moralmente aceptables.

g) Ante la grave crisis económica sufrida por España, en el marco de una crisis mundial, la comunidad católica, movida por la creatividad y la discreción de la caridad, acompañó desde el

principio a los que más la sufren de muchos modos prácticos y eficaces. Además de los gestos económicos puestos en marcha desde 2008 en favor de las Cáritas diocesanas, la Asamblea Plenaria del otoño de 2009 hizo pública una *Declaración ante la crisis moral y económica* en la que apuntaba a las causas y a las víctimas de la crisis. El análisis y la exhortación se prolongó en la ya mencionada declaración de la Permanente, de 2012, *Ante la crisis, solidaridad*. Los obispos han situado el tratamiento de este tema en el marco de la honda crisis religiosa, moral y cultural a la que vienen prestando atención continuada desde hace años, como hemos podido constar en el recorrido que estamos haciendo. Es una situación que comporta mucho sufrimiento para tantas personas, en especial para las familias, los jóvenes y los emigrantes.

Al fenómeno de la inmigración, una novedad a la que asistimos en las últimas décadas, al paso de la bonanza económica y de la recesión demográfica, nuestra Conferencia, haciéndose eco del trabajo de nuestras Iglesias particulares, le ha dedicado y le dedica una especial atención. Pruebas de ello, aunque no únicas, son dos documentos de las Asambleas Plenarias: el de abril de 1994, *Pastoral de las migraciones en España*, y el de noviembre de 2007, *La Iglesia en España y los inmigrantes*.

3. Ciertamente, la Conferencia Episcopal Española ha acompañado el paso de la vida social y política de nuestro país con especial atención, como era su obligación pastoral y como resultaba especialmente necesario en tiempos de muchos cambios y de muchos problemas. Pero, como es natural, su atención más constante, aunque tal vez menos llamativa para el gran público, ha estado dedicada a responder a las necesidades propias de la vida interna de la Iglesia, a orientar las actividades diocesanas con criterios compartidos y a los servicios que nuestras diócesis reclaman de un organismo de coordinación y orientación como es la Conferencia Episcopal. Dada la premura del tiempo, no podremos hoy más que hacer somera referencia a algunas de estas actividades intraeclesiás, añadiendo también una palabra sobre las llamadas «cuestiones mixtas».

a) Entre los trabajos intraeclesiás más relevantes destacan, sin duda, los referentes a la implantación de la reforma litúrgica querida por el Concilio Vaticano II. La obra de traducción y adaptación de los nuevos libros litúrgicos ha sido impresionante y, por lo general, muy bien lograda. El *Misal* y los *Leccionarios* básicos estaban ya a disposición de los pastores y de los fieles en fecha tan temprana como 1971. La *Liturgia de las Horas*, diez años más tarde, en 1981. No se adoptó ninguna de las traducciones españolas de la Sagrada Escritura ya existentes, sino que se optó por elaborar una traducción de nueva planta, pensada expresamente para ser proclamada en la sagrada liturgia. Recordamos con gratitud que el resultado fue tan bueno que marcó una pauta para otras Conferencias Episcopales, no solo de lengua española.

Sobre aquella sólida base se ha podido llegar en los últimos años a la elaboración y aprobación de la *Sagrada Escritura. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española*. Como se explica en la Instrucción pastoral de la Asamblea Plenaria de marzo de 2008, *La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia*, la Biblia de la Conferencia Episcopal no pretende minusvalorar otras buenas traducciones, sino servir de punto de referencia común para la liturgia y otras acciones de la Iglesia y de los fieles, de modo que la Palabra de Dios escrita pueda guiar mejor, desde la memoria y el corazón, la vida cristiana.

b) Sentimos no poder apenas más que mencionar algunos de los otros muchos campos de la vida de la Iglesia a los que nuestra Conferencia ha prestado su atención en su servicio ordinario y paciente a los diversos ámbitos ordinarios del apostolado. Es muy importante la preocupación por la catequesis y sus instrumentos básicos, los catecismos, de los que no podemos dejar de nombrar a *Jesús es el Señor* (2007) y *Testigos del Señor* (2013). Este último verá la luz próximamente. En la Instrucción

que, Dios mediante, estudiará esta Asamblea Plenaria, *Custodiar y promover la memoria de Jesucristo*, se pone de relieve el trabajo de la Conferencia sobre la catequesis y los catecismos, en especial después de la aparición del Catecismo de la Iglesia Católica [14].

La iniciación cristiana en general [15], el sentido y la celebración del domingo [16], el sacramento de la reconciliación [17], el apostolado seglar [18], la vida consagrada [19], las vocaciones al sacerdocio y la atención a los sacerdotes [20], la pastoral juvenil [21] y la misión *ad gentes* [22], son otros tantos campos en los que la Conferencia Episcopal nos ha ayudado a los obispos diocesanos y al conjunto de la Iglesia en España a avanzar en la renovación de la vida cristiana querida por el Concilio Vaticano II y en la nueva evangelización urgida por los papas. No podemos olvidar en este capítulo los Decretos Generales de aplicación del nuevo Código de 1983.

c) Desearía referirme de modo especial a algunas acciones de orden intraeclesial que, sin estar normalmente incluidas en los ámbitos ordinarios de la pastoral, han tenido, sin embargo, una relevancia particular en el trabajo de la Conferencia Episcopal.

En primer lugar, hay que mencionar el sostenido esfuerzo que la Conferencia Episcopal ha mantenido en velar por la fe de los sencillos y por la tutela de la doctrina católica. Como una especie de culminación provisional de esta tarea, que se ha ido expresando en numerosas publicaciones, encuentros y notas doctrinales, cabe recordar el documento de la Asamblea Plenaria de marzo de 2006 titulado *Teología y secularización en España. A los cuarenta años de la clausura del Concilio Vaticano II*. La crisis doctrinal es un componente fundamental de la crisis de la fe y de la secularización interna de la vida de la Iglesia. Por eso es tan de agradecer el servicio prestado por la Conferencia Episcopal en este campo.

En segundo lugar, hay que notar el gran significado pastoral de la historia de las visitas de los papas a España en estos últimos treinta años: en total, ocho visitas papales, cinco de Juan Pablo II y tres de Benedicto XVI. Su relevancia para la vida de la Iglesia en España difícilmente será sobrevalorada. La intervención de la Conferencia Episcopal en la preparación, realización y posterior recepción de las visitas pontificias ha sido ciertamente decisiva.

El inolvidable primer viaje de Juan Pablo II, marcó, sin duda, un antes y un después en la vida de la Conferencia y de la Iglesia en España. Lo hemos apuntado ya al hablar del primer Plan Pastoral y de sus frutos.

Algo semejante cabe decir de su tercer viaje, en 1989, a Santiago de Compostela y a Asturias, por lo que se refiere particularmente a la pastoral juvenil. La IV Jornada Mundial de la Juventud, celebrada en Santiago, consolidó y marcó el rumbo posterior de estos acontecimientos en todo el mundo. En España pudimos cosechar luego los frutos, cuya semilla se había plantado entonces, cuando, en 2011, celebramos en Madrid la XXVI Jornada Mundial en Madrid, con la presencia entrañable de Benedicto XVI.

El incremento de la llamada pastoral de la santidad va ligado también de algún modo a los viajes pontificios. Ahí está la revitalización de la peregrinación, con motivo de la que Juan Pablo II hizo a la tumba del apóstol Santiago en 1989 y luego también Benedicto XVI en 2010. Y ahí están los nuevos santos, presentados ante el Pueblo de Dios por Juan Pablo II en Madrid, primero en 1993 (san Enrique de Ossó) y luego en 2003 (santa Ángela de la Cruz, san José María Rubio, san Pedro Poveda, santa Genoveva Torres y santa Maravillas de Jesús).

En tercer lugar, habría que mencionar en este campo de las acciones extraordinarias la contribución que la Conferencia Episcopal ha prestado las celebraciones de las canonizaciones y beatificaciones de los mártires del siglo XX en España. Está bien reciente todavía la hermosa fiesta de la beatificación celebrada en Tarragona el pasado 13 de octubre. Recordamos también con gozo la celebrada en Roma en octubre de 2007, así como las otras once ceremonias de años anteriores. En total son ya 1.523 los santos y beatos mártires del siglo XX. La Conferencia ha contribuido a que su memoria y su culto vayan tomando normal carta de naturaleza en la Iglesia, como fuerza fecunda de la nueva evangelización, según era el deseo de Juan Pablo II.

d) Para completar este sucinto panorama de la vida de nuestra Conferencia Episcopal en sus casi cincuenta años de vida, nos queda una referencia a las llamadas «cuestiones mixtas», es decir, a aquellas que afectan tanto a la vida interna de la Iglesia como a la vida de los fieles en cuanto ciudadanos del Estado: el matrimonio y la familia, la escuela y la tutela de la vida humana. Ya nos hemos referido a ellas cuando hablamos de cómo la Conferencia Episcopal ha acompañado el paso de nuestra sociedad con su discernimiento y orientación moral. Pero nos resta una palabra sobre los últimos pasos de este camino.

Cuando la Iglesia interviene públicamente sobre estos asuntos no lo hace para reivindicar ningún privilegio para ella misma. Lo hace más bien para colaborar a la justa ordenación de la vida social y a la tutela adecuada de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Naturalmente la palabra de los obispos en este, como en todos los campos, recibe su inspiración y su fuerza del Evangelio de Jesucristo. Pero el Evangelio no se superpone a la vida humana como si fuera algo extraño o exterior a ella, sino que constituye la luz interior de lo humano y la fuerza que lo cura de sus heridas.

El matrimonio y la familia no son una realidad exclusiva o particular de los cristianos. Constituyen más bien la célula básica de todo cuerpo social. Cuando no son reconocidos ni protegidos por la sociedad ni por las leyes de modo adecuado a su naturaleza propia y a su relevancia humana, la Iglesia ha de prestar su ayuda, con su palabra y con su vida, al camino del hombre. Es lo que la Conferencia Episcopal ha tratado de hacer, según su responsabilidad propia, con intervenciones tan apreciadas como *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, documento básico publicado por la Asamblea Plenaria en abril de 2001, y complementado luego con el *Directorio de la pastoral familiar de la Iglesia en España*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2003. En los últimos años, ante la agudización de la crisis social y, sobre todo legal, de la institución matrimonial y de la familia, la Conferencia Episcopal ha dejado oír su voz en diversas ocasiones, con el debido respeto y con la necesaria claridad. El sentido pastoral de estas intervenciones se aprecia bien en el documento de más relieve a este respecto: *La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar*, de la Asamblea Plenaria de abril de 2012.

La familia es el sujeto primario de la educación. Naturalmente necesita la ayuda de la escuela y, en su caso, de la Iglesia. El Estado, por su parte, ha de velar por que todos tengan acceso a la educación y por la calidad de la misma, pero no puede sustituir a la familia ni a la sociedad en la tarea educativa. Son principios básicos de la Doctrina Social de la Iglesia que la Conferencia Episcopal ha explicado y defendido siempre. En los últimos años, con renovado empeño por lo que respecta a la enseñanza de la religión católica en la escuela estatal y al derecho de los padres elegir la educación religiosa y moral de sus hijos [23]. La escuela católica, que sufre las dificultades propias de la crisis de la fe, sigue siendo un instrumento básico de ayuda a las familias católicas, e incluso no católicas, que valoran tanto su servicio educativo. La Conferencia Episcopal lo reconoce,

valora y alienta en *La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI*, de la Asamblea Plenaria de abril de 2007.

La tutela del derecho a la vida se ha enfrentado en los últimos años a nuevos desafíos, tanto en los comienzos de la existencia como en los finales de la misma. La Conferencia Episcopal ha acompañado con su discernimiento moral y pastoral a nuestra sociedad con intervenciones como *Algunas orientaciones sobre la ilicitud de la reproducción humana artificial y sobre las prácticas injustas autorizadas por la Ley que la regulará en España*, de la Asamblea Plenaria de marzo de 2006, y otras sobre la regulación del aborto y del proceso final de la vida. [24]

III. Hacia el futuro

1. Se ha hecho mucho: damos gracias a Dios por nuestra Conferencia Episcopal. Pero queda mucho más por hacer. La propia Conferencia Episcopal, según desea también el papa, habrá de avanzar en su organización interna y en la eficacia del servicio que presta y que está llamada a prestar. ¿Será conveniente renovar de nuevo los Estatutos en la línea de una mayor participación de todos sus miembros?
2. Pero la gran tarea pendiente es la tarea de la misión, la tarea de la nueva evangelización, a la que nos invita con tanta convicción y capacidad de movilización del papa Francisco. ¿Cómo hacerlo en la España actual? El Papa nos ha dado pistas sugerentes y valiosas en su discurso del pasado día 3, con motivo de nuestra visita *ad limina*.

La situación no es fácil. Nos encontramos —como nos recordaba el Papa— «ante una cultura mundana, que arrincona a Dios en la vida privada y los excluye del ámbito público». [25] Por eso, sufrimos el envejecimiento alarmante de nuestra sociedad, con el matrimonio y la familia atravesando una crisis profunda; la cultura disgregadora y materialista del tener y disfrutar se percibe en muchos campos, en particular, respecto de los inmigrantes, afectados, como también las clases medias, por la crisis cultural y económica; la misma nación española se encuentra con graves problemas de identidad, amenazada por posibles rupturas insolidarias; el nivel intelectual del discurso público es más bien pobre, afectado por el relativismo y el emotivismo. Todo ello configura una situación cultural que bien podemos calificar de «postcristiana».

Pero también sabemos que hay muchos signos para la esperanza: una Iglesia que cuenta con una nueva generación de sacerdotes y de laicos, en los nuevos movimientos eclesiales y en la vida consagrada, dispuestos al testimonio y a la evangelización, con humildad y sin complejos; familias y jóvenes cristianos comprometidos apostólicamente con su vocación; muchos abuelos que son verdaderos apóstoles y evangelizadores; una fe que mantiene sus hondas raíces en la conciencia popular, alimentada por la piedad del pueblo y por el ejercicio de la caridad con los más necesitados, aquí y en los países más pobres.

3. Por nuestra parte, los obispos españoles, según nos ha recordado el santo padre, sabemos que no estamos solos, que el Espíritu de Jesucristo y el santo Pueblo de Dios nos acompaña. Por eso, no ahorraremos esfuerzos para abrir nuevos caminos al Evangelio, como quiere el papa, en un verdadero estado de misión permanente. Queremos ser «hombres no condicionados por el miedo de aquí abajo, sino pastores dotados de parresía (de valentía espiritual) capaces de garantizar que hay en el mundo un sacramento de unidad (la santa Iglesia) y que, por eso, la humanidad no está

destinada a la disgregación ni al desconcierto». [26]

Estamos agradecidos y contentos de nuestra misión de «mártires (testigos) del Resucitado». [27]

Invocamos la intercesión de la Bienaventurada Virgen María para la Asamblea Plenaria que hoy comenzamos y para el futuro camino de nuestra Conferencia Episcopal y de la Iglesia que peregrina en España. Muchas gracias.

Madrid, 11 de marzo de 2014

Emmo y Rvdmo. Sr. D. Antonio Rouco Varela,
cardenal Arzobispo de Madrid y
presidente de la Conferencia Episcopal Española

[1] Francisco, Exhort. Apost. *Evangelii gaudium*, n. 32, con cita de Concilio Vaticano II, Const. *Lumen gentium*, n. 23, y referencia a Juan Pablo II, *motu proprio Apostolos suos*.

[2] Francisco, Exhort. Apost. *Evangelii gaudium*, n. 30.

[3] Cf. Concilio Vaticano II, Const. *Lumen gentium*, nn. 22-23.

[4] Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus*, n. 37. Cf. *Lumen gentium*, n. 23.

[5] concilio Vaticano ii, Decreto *Christus Dominus*, n. 38.

[6] Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos (1985), Relación final, II, C, 8b.

[7] Juan Pablo II, carta apostólica *Novo millennio ineunte*, n. 43.

[8] En 1812 seis obispos publicaron una pastoral colectiva referente a los problemas de la relación entre el trono y el altar. Pero el primer documento que se podría considerar del conjunto del Episcopado español data de 1839, aunque no llegaban a la mitad los obispos que lo ratificaron, al menos por poderes. Era un informe a Gregorio XVI sobre los problemas suscitados por la política liberal. Después del Concordato de 1851, en medio de una notable división, comenzaron las reuniones esporádicas e informales de los obispos. Aprovechando los funerales de Alfonso XII, en diciembre de 1895, el nuncio Rampolla consiguió una reunión episcopal en Madrid, de la que salió un mensaje de adhesión a León XIII, con motivo de la encíclica *Inmortale Dei*, y un documento colectivo explicando la doctrina de dicha encíclica y encareciendo su aplicación. Se celebraron Concilios provinciales en Valladolid (1897), Santiago de Compostela (1887) y Valencia (1889). En mayo de 1907 se reunió en el Seminario Conciliar de Madrid, bajo la presidencia del cardenal Sancha, arzobispo de Toledo, la que podría ser considerada primera reunión plenaria del episcopado

español, si bien no llegaron a asistir a la misma más que 35 obispos: Cf. Vicente Cárcel Ortí, *Actas de las Conferencias de Metropolitanos españoles* (1921-1965), BAC, Madrid 1994, pp. 7-29.

[9] Cf. Vicente Cárcel Ortí, *Actas de las Conferencias de Metropolitanos españoles* (1921-1965), BAC, Madrid 1994, pp. 31ss.

[10] Los primeros Estatutos, de 1966, tras un quinquenio de vigencia, fueron retocados en 1971. Cinco años más tarde, en 1976, se introdujo una modificación significativa sobre el Comité Ejecutivo. Luego, en 1991, se harán de nuevo algunas modificaciones de los Estatutos para adaptarlos al Código de 1983. La publicación del *motu proprio Apostolos suos* exigió una nueva adaptación, en 1999, para incorporar las precisiones sobre la naturaleza de la Conferencia y de su autoridad doctrinal aportadas por dicho documento. La última modificación de los Estatutos ha sido introducida en 2008, con el fin principal de restringir el ejercicio de los cargos de gobierno a un máximo de dos períodos consecutivos.

[11] Todos los documentos que se van a citar a continuación son fácilmente accesibles en www.conferenciaepiscopal.es/documentos. También se pueden encontrar impresos en los cuatro volúmenes publicados por la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC) bajo el título de *Documentos de la Conferencia Episcopal Española*, Madrid 1984-2004.

[12] Hasta hoy, la Conferencia Episcopal se ha dado ocho Planes Pastorales. Los cinco primeros Planes fueron *La visita del Papa y el servicio de la fe de nuestro pueblo* (1983-1986), *Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras* (1987-1990), *Impulsar una nueva evangelización* (1990-1993), «*Para que el mundo crea*» (1994-1997) y «*Proclamar el año de gracia del Señor*» (1997-2000). Esos cinco Planes conforman un ciclo de unos diecisiete años que se cierra con el Gran Jubileo del Año 2000, al que sigue un año de revisión del camino recorrido hasta ese momento. Los otros tres, Una Iglesia esperanzada. «*¡Mar adentro!*» (2002-2005), «*Yo soy el Pan de Vida*». *Vivir de la Eucaristía* (2006-2010) y *La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: “Por tu Palabra echaré las redes”* (Lc 5, 5) (2011-2015) cubren los primeros años del nuevo siglo, hasta este momento. Común denominador de todos ellos es su aliento evangelizador y kerygmático.

[13] CXII Comisión Permanente, *Los católicos en la vida pública. Instrucción pastoral*, pp. 148 y 30-31.

[14] Cf. también *Recomendaciones acerca de la situación de la catequesis y de la recepción del Catecismo de la Iglesia Católica*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1993.

[15] Cf. *La iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1998, y otros documentos referentes al bautismo de niños, así como también *Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe*, de la Asamblea Plenaria de febrero de 2013.

[16] Cf. *Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas*, de la Asamblea Plenaria de mayo de 1992, y *Domingo y sociedad*, de la Asamblea Plenaria de abril de 1995.

[17] Cf. *Instrucción pastoral acerca del sacramento de la penitencia*, de la Asamblea Plenaria de abril de 1989.

[18] Cf., además de las mencionadas *Orientaciones* de 1972, *Los cristianos laicos, Iglesia en el*

mundo, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1991.

[19] Cf. *Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre obispos y religiosos de la Iglesia en España*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1980, revisado y actualizado en: *Iglesia particular y vida consagrada. Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre obispos y vida consagrada de la Iglesia en España*, de la Asamblea Plenaria de abril de 2013.

[20] Cf. *Vocaciones sacerdotales para el siglo XXI. Hacia una renovada pastoral de las vocaciones al sacerdocio ministerial*, de la Asamblea Plenaria de abril de 2012. La Conferencia promovió la declaración de san Juan de Ávila, patrono del clero secular español, como doctor de la Iglesia: cf. *San Juan de Ávila, un Doctor para la nueva evangelización. Breve Instrucción con motivo de la declaración de su doctorado*, de la Asamblea Plenaria de abril de 2012, y el *Mensaje a los sacerdotes con motivo del Año sacerdotal*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2009.

[21] Cf. *Jóvenes en la Iglesia, cristianos en el mundo. Proyecto marco de pastoral de juventud*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1991 y Mensaje a los jóvenes invitándolos a la XXVI Jornada Mundial de la Juventud 2011 en Madrid, de la Asamblea Plenaria de marzo de 2011.

[22] Cf. *Responsabilidad misionera de la Iglesia española*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1979; *Orientaciones que se recomiendan para el servicio conjunto de animación misionera en las diócesis*, de la Asamblea Plenaria de abril de 1995; Actualidad de la misión ad gentes en España, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2008 y Orientaciones para la cooperación misionera entre las Iglesias para las diócesis de España, de la Asamblea Plenaria de marzo de 2011.

[23] Cf. *La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas*, de la Comisión Permanente de marzo de 2007.

[24] Cf. Declaración sobre el Anteproyecto de «Ley del Aborto»: atentar contra la vida de los que van a nacer, convertido en «derecho», de la Comisión Permanente de junio de 2009, y Declaración con motivo del «Proyecto de Ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de su vida», de la Comisión Permanente de junio de 2011.

[25] Francisco, *Discurso a los obispos españoles en la Visita ad limina*, 3 de marzo de 2014.

[26] Francisco, *Discurso a la Congregación para los Obispos*, del 27 de febrero de 2014, 2.

[27] Francisco, *Discurso a la Congregación para los Obispos*, del 27 de febrero de 2014, 4.